

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 2 SEP. 2020

Entrega No. 110014003061 2019 00101 00

Teniendo en cuenta lo manifestado por el Juzgado 29 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad en el acta de fecha 03 de febrero de 2020 vista a folio 47-48, se da por terminado el presente asunto, como quiera que ya se realizó entrega real y material el inmueble objeto de este asunto a la parte actora.

Secretaria archive las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RUTH MARGARITA MIRANDA PAENCIA
Juez

Ds

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 38 fijado hoy a la hora de las 8.00 A.M. Aña F. Murillo Vargas Secretaria

2-3 SEP. 2020